

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS. SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN.

D/D^a: con domicilio para notificaciones:
, C.P.: Municipio:
Teléfono: , e-mail , con D.N.I. número .

EXPONE: Que tiene intención de participar en la constitución de una Sociedad Anónima, con domicilio en la provincia de Huesca, por el procedimiento de fundación simultánea, en unión de las personas que se relacionan en el anexo 1 a la presente solicitud. Siendo las aportaciones no dineraria, los bienes descritos en las hojas anexas que se acompañan a saber:

Finca/s Urbana/s Finca/s Rústica/s Bienes Muebles Negocio Otros
Emitiéndose en contrapartida de dichos bienes, acciones de euros de valor nominal cada una, por un importe total de euros.

El que suscribe declara bajo su responsabilidad que en los tres meses anteriores no fue solicitada, a esos efectos otra valoración de los mismos bienes. Se compromete a facilitar al Experto el acceso a los bienes a valorar, así como cualesquiera datos que fueran necesarios para el desempeño de su función.

SOLICITA:

- 1.- Se proceda al nombramiento de uno o varios expertos independientes, que procedan a la valoración de los referidos bienes, en los términos y a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.
- 2.- Se proceda al nombramiento de sucesivos expertos en el caso de que el designado/los designados en primer lugar no aceptaren o, por cualquier causa, no realizaren el informe encomendado.

Huesca, a

Firmado

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.